

INFORME TRIMESTRAL

INSOLVENCIAS

(2T 2023) PERSONAS JURÍDICAS

 **solunion**
SOMOS IMPULSO



2T 2023



EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE ACREEDORES

DESPUÉS DE LA HUELGA DE LOS LETRADOS de justicia, que llegó a su fin el pasado 26 de marzo y que consiguió la regularización solicitada, comenzó la huelga de los funcionarios de justicia. Estas movilizaciones se iniciaron el pasado mes de abril, comenzaron a ser indefinidas el 22 de mayo y se dieron por concluidas temporalmente el pasado 5 de julio.

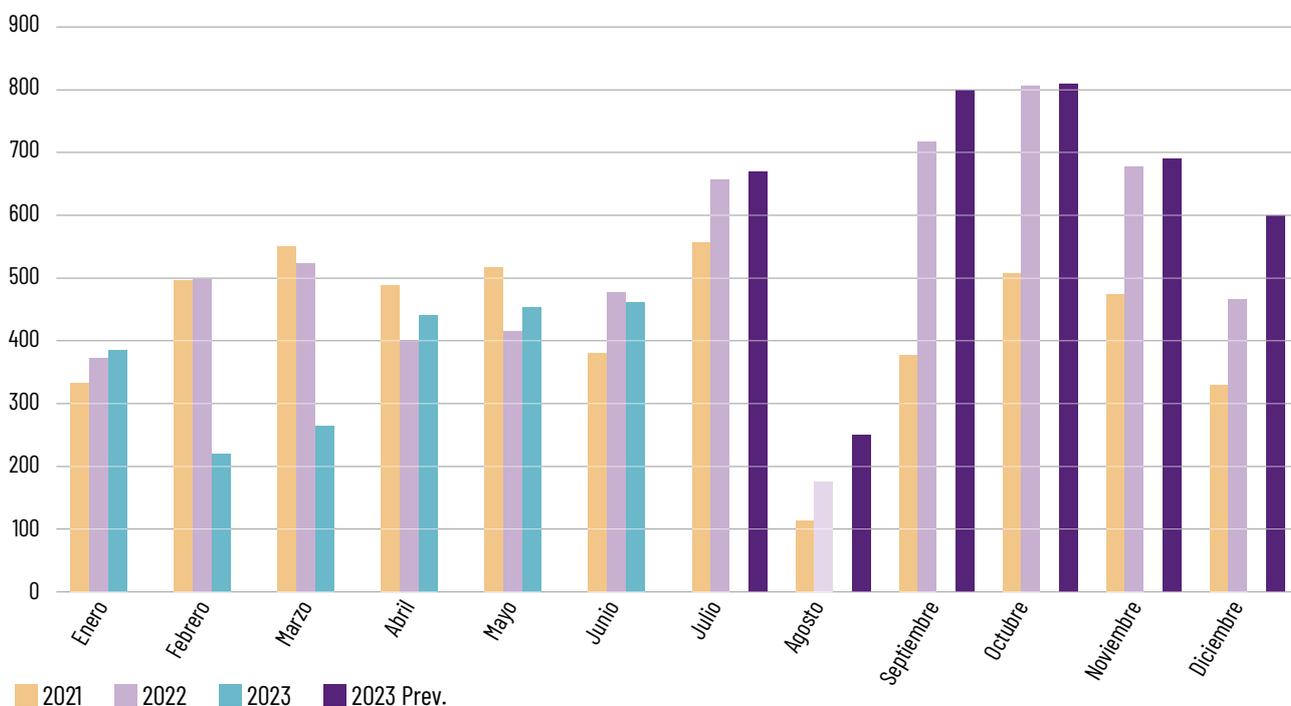
Esta sucesión de huelgas está teniendo un fuerte impacto en los juzgados mercantiles, con el consiguiente retraso en la tramitación de los concursos de acreedores.

En el segundo trimestre del año, los concursos presentados por empresas se incrementan un

+4,9% respecto al mismo trimestre de 2022. Durante los meses de abril y mayo se producen incrementos del +10,3% y +9,1% respectivamente, con un estancamiento en el mes de junio y un leve descenso del -3,3%.

A pesar del incremento en estos meses, el acumulado del año sigue siendo negativo (-17,1%), aunque el dato está impactado por la huelga judicial, las medidas de contención de la inflación, que mantiene unos niveles de consumo que repercuten en las empresas, y las nuevas herramientas de apoyo de la Ley Concursal, como son los Planes de Reestructuración para grandes empresas y los procedimientos especiales para las pequeñas empresas.

EVOLUCIÓN MENSUAL EN EL NÚMERO DE CONCURSOS DE ACREEDORES 2019–2023* ESTIMADO



Fuentes: SOLUNION; BOE; Registro Público Concursal, junio 2023.

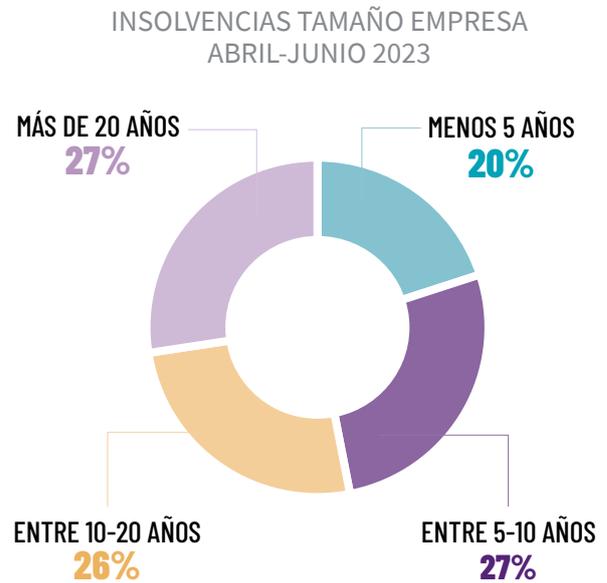
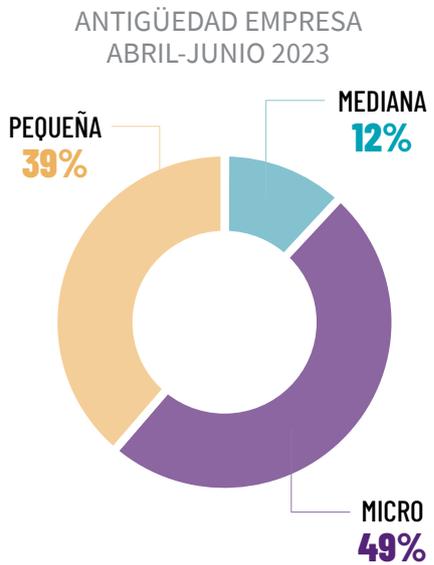


EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE ACREEDORES

En este segundo trimestre de 2023, por tipología de empresa, las empresas con mayor número de concursos son las empresas de tamaño micro, que suponen el 49% de los concursos. Respecto a la antigüedad, aquellas de entre 5 y 20 años son las que más insolvencias empresariales registran. En este segundo trimestre del año, se igualan las empresas de entre 5 y 10 años de antigüedad con las de más de 20 años de antigüedad en la presentación de concursos.

Si revisamos los datos acumulados en el primer semestre de 2023, el porcentaje varía levemente y son las empresas con una antigüedad entre 5 y 10 años las que más concursos han presentado (un 28% del total).

Por tamaño, continúan siendo las empresas micro las que mantienen el mismo peso en el número de concursos presentado, con un 49% del total.



Fuentes: SOLUNION; BOE; Registro Público Concursal, junio 2023.





EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE ACREEDORES

Si analizamos estos datos por comunidades autónomas, hasta junio de 2023 las autonomías con mayor número de concursos son Cataluña, Madrid y Valencia, aquella con un mayor tejido empresarial, que aglutinan el 61% de los concursos en estos primeros seis meses del año.

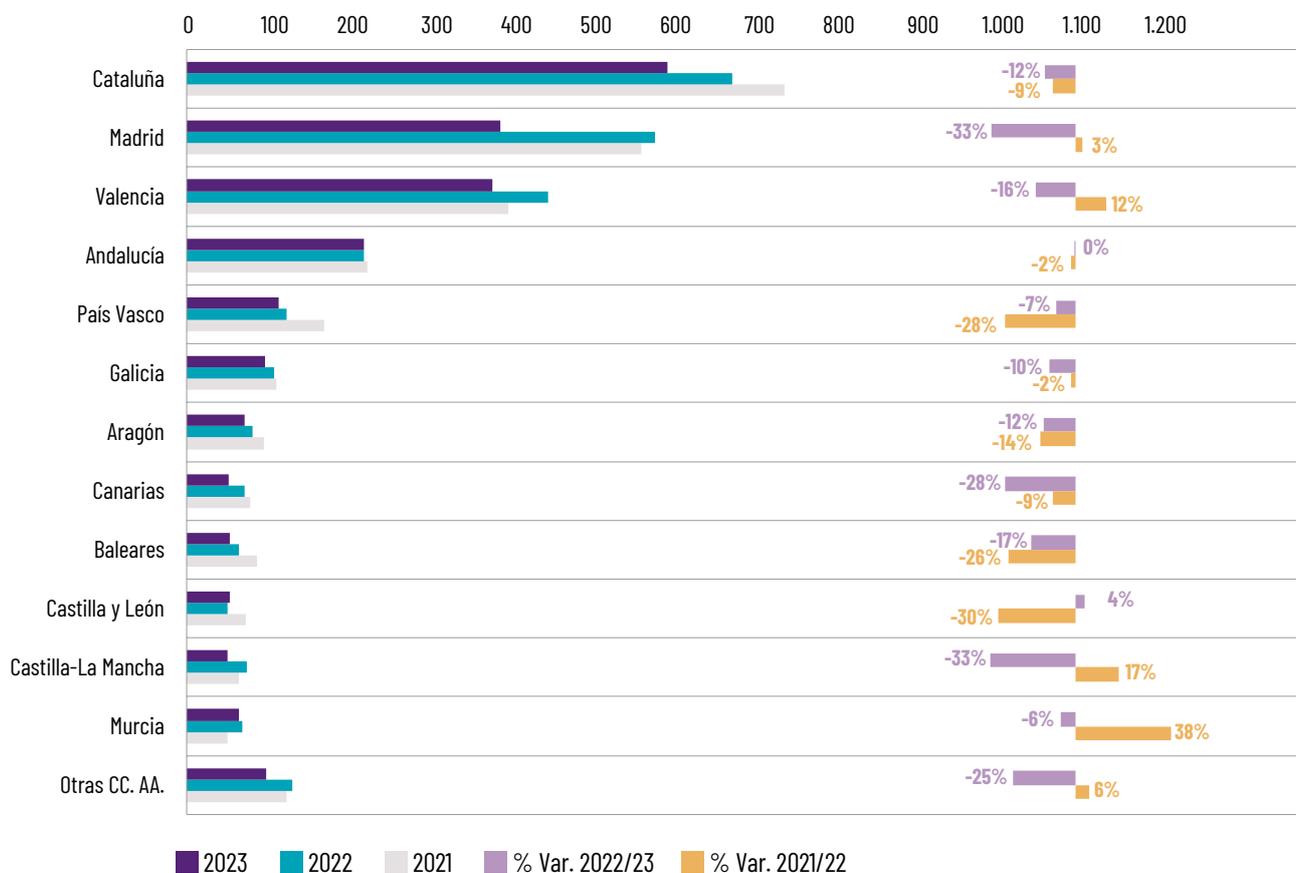
Cataluña es la comunidad con mayor número de concursos y, aunque en los primeros meses del año presentaba porcentajes negativos, en este mes de junio el dato se incrementa un +30%. En el segundo trimestre del año la subida fue de un +11,8%, y los sectores más impactados, servicios y construcción. Destaca también Galicia con incrementos superiores

al 30% en el segundo trimestre de 2023, después de un inicio de año con descenso significativo, y que presenta en este trimestre un incremento del +37%. Otra comunidad con importantes incrementos de abril a junio es Murcia, que registra un +30,3%.

Las comunidades autónomas con mejor comportamiento en el segundo trimestre de 2023 son Asturias (-36%) y Baleares (-17%), respecto al mismo trimestre de 2022.

Habrà que estar atentos a la evolución después de la época estival, sobre todo en las comunidades autónomas más vinculadas al turismo.

EVOLUCIÓN DE CONCURSOS POR CC. AA. Y VARIACIÓN YTD 2021-2023 JUNIO



Fuentes: SOLUNION; BOE; Registro Público Concursal, junio 2023.



EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE ACREEDORES

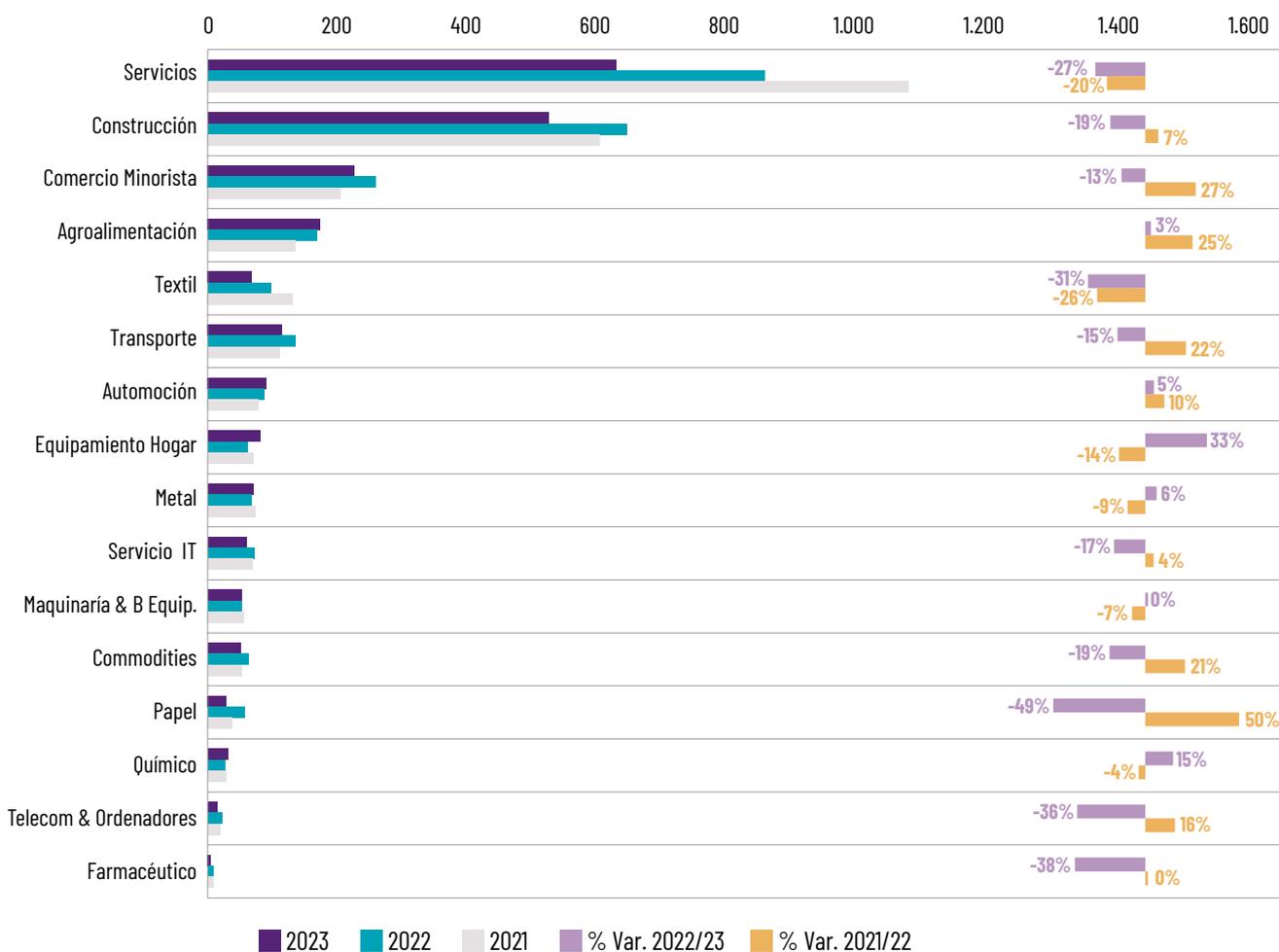
Por sector de actividad en el acumulado del año, hay cinco sectores con incrementos: equipamiento del hogar (+33%), metal (+6%), químico (+15%), automoción (+5%) y agroalimentario (+3%).

De los sectores con incrementos, y atendiendo al número de concursos, destaca el sector agroalimentario con un total de 174 concursos, siendo en las empresas productoras, sector secundario, donde más crecen (+11,6%) respecto al mismo periodo de 2022.

Otro de los sectores impactado en el número de concursos es el sector de automoción, con 91 casos, en el que destacan las empresas de transporte con un incremento acumulado del +7,5%.

Los sectores con mayor tejido empresarial siguen siendo los mayores generadores de concursos de acreedores: servicios y construcción, con un total en estos seis primeros meses de 1.158 concursos, lo que supone un 52% del total de concursos presentados.

EVOLUCIÓN DE CONCURSOS “TOP SECTOR” Y VARIACIÓN 2020-2023 YTD JUNIO



Fuentes: SOLUNION; BOE; Registro Público Concursal, junio 2023.



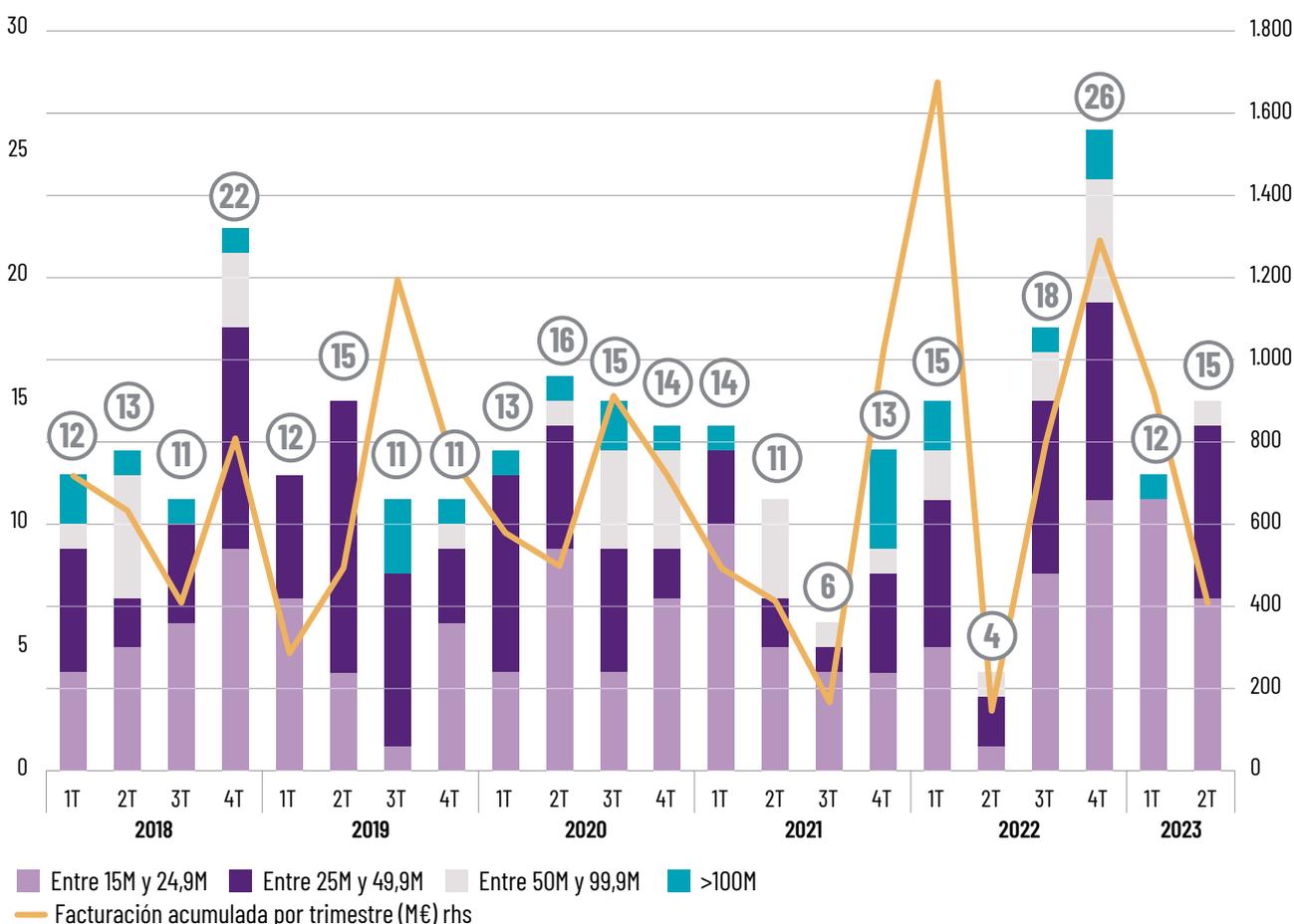
GRANDES INSOLVENCIAS

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, UN total de 15 empresas con facturación superior a los 15M€ han presentado concurso de acreedores. De estas, 14 empresas tienen una facturación comprendida entre los 15M€ y los 49,9M€, y solo ha habido una gran empresa con facturación superior a 50M€ que ha presentado concurso en estos tres meses. Se produce un fuerte incremento respecto al segundo trimestre

de 2022, cuando se presentaron solo cuatro grandes concursos, lo que supone triplicar en número los datos de dicho periodo.

Si observamos estos datos por facturación, respecto a 2022 se produce un incremento, pero si comparamos estos datos con la facturación acumulada del primer trimestre de este año hay un descenso de un 50%.

GRANDES INSOLVENCIAS EN ESPAÑA EMPRESAS CON FACTURACIÓN SUPERIOR A LOS 15 MILLONES DE EUROS



Fuente: Solunion.



GRANDES INSOLVENCIAS

Por sectores, en el segundo trimestre de 2023, destaca el sector agroalimentario, con cinco grandes concursos de acreedores, lo que supone un 33% del total de estos concursos. De estas empresas solo una tiene una facturación superior a los 50M€. Las cinco empresas per-

tenecen al mismo subsector siendo comercializadoras de alimentación. De los tres grandes concursos en el sector de la construcción, dos son de empresas constructoras de obra privada y una se engloba en el subsector de materiales de construcción.

GRANDES INSOLVENCIAS EN ESPAÑA POR SECTORES EMPRESAS CON FACTURACIÓN SUPERIOR A LOS 15 MILLONES DE EUROS

	2021				2022				2023	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Fabricación de Material Eléctrico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinaria & B Equip.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Metal	1	1	-	3	-	-	1	3	-	-
Farmacéutico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio IT	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
Transporte	-	-	-	1	2	-	2	-	-	-
Commodities	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Telecom & Ordenadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Energía	-	-	-	-	5	-	1	1	2	-
Papel	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Textil	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercio Minorista	2	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Químico	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-
Automoción	3	2	-	1	1	-	-	-	1	-
Equipamento Hogar	1	1	-	1	-	-	-	1	-	3
Servicios	3	-	1	1	1	-	1	5	1	1
Construcción	3	3	1	-	4	1	6	9	2	3
Agroalimentación	-	2	3	6	1	2	4	6	2	5
TOTAL	14	11	6	13	15	3	18	26	12	15

Fuente: Solunion.

DATOS Y PREVISIONES A JUNIO 2023.**Autora:** Lorena Coiduras, Responsable de Administración de Crédito e Informes.

Solunion España.

**SOBRE SOLUNION:**

Ofrecemos soluciones y servicios de seguro de Crédito y de Caución y servicios asociados a la gestión del riesgo comercial para compañías de España y Latinoamérica. Somos una joint venture constituida en 2013 y participada al 50/50 por dos grandes aseguradoras, **MAPFRE** y **Allianz Trade**. Ponemos al servicio de nuestros clientes una red internacional de vigilancia de riesgos desde la que analizamos la estabilidad financiera de más de 80 millones de empresas. Con una extensa red de distribución, respondemos a las necesidades de compañías de todos los tamaños en un amplio rango de sectores industriales.

www.solunion.com**ADVERTENCIA:**

Algunas de las afirmaciones contenidas en el presente documento pueden tener la naturaleza de meras expectativas o previsiones basadas en opiniones o puntos de vista actuales de la Dirección de la Compañía. Estas afirmaciones implican una serie de riesgos e incertidumbres, tanto conocidos como desconocidos, que podrían provocar diferencias importantes entre los resultados, actuaciones o acontecimientos reales y aquellos a los que explícita o implícitamente este documento se refiere. El carácter meramente provisional de las afirmaciones que aquí se contienen puede derivarse tanto de la propia naturaleza de la información como del contexto en el que se realizan. En este sentido, las construcciones del tipo “puede”, “podrá”, “debería”, “se espera”, “pretende”, “anticipa”, “se cree”, “se estima”, “se prevé”, “potencial” o “continúa” y otras similares, constituyen la expresión de expectativas futuras o de meras previsiones.

Los resultados, actuaciones o acontecimientos reales pueden diferir materialmente de aquellos reflejados en este documento, debido, entre otras causas a **(I)** la coyuntura económica general; **(II)** el desarrollo de los mercados financieros y, en especial, de los mercados emergentes, de su volatilidad, de su liquidez y de crisis de crédito; **(III)** la frecuencia e intensidad de los siniestros asegurados; **(IV)** la tasa de conservación de negocio; **(V)** niveles de morosidad; **(VI)** la evolución de los tipos de interés; **(VII)** los tipos de cambio, en especial el tipo de cambio Euro-Dólar; **(VIII)** la competencia; **(IX)** los cambios legislativos y regulatorios, incluyendo los referentes a la convergencia monetaria y la Unión Monetaria Europea; **(X)** los cambios en la política de los bancos centrales y/o de los gobiernos extranjeros; **(XI)** el impacto de adquisiciones, incluyendo las integraciones; **(XII)** las operaciones de reorganización y **(XIII)** los factores generales que incidan sobre la competencia, ya sean a nivel local, regional, nacional y/o global. Muchos de estos factores tienen mayor probabilidad de ocurrir o pueden ser de carácter más pronunciado, en caso de actos terroristas.

La compañía no está obligada a actualizar las previsiones contenidas en el presente documento.